

AUTORIZA, POSTERGA Y ANTICIPA FERIADO AÑO 2021.-

LOTA, 09 de noviembre 2021.-

DECRETO N° 2868 C.-/

Vistos:

a) Solicitudes de feriado, de los funcionarios:

EFRAIN MORA SILVA	09/11/2021
MARIA ZUÑIGA PEREZ	09/11/2021
MIGUEL CAMPOS CONTRERAS	08/11/2021
VIOLETA SANTANDER ESPINOZA	05/11/2021
SARA HENRIQUEZ PEÑA	09/11/2021

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 09.11.2021, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) ANGELO CONEJEROS RIVERAS, Directivo, suplente, Grado 8° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 en a contar del 15.11 al 02.12.2021 (14 días hábiles)

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 09.11.2021, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) MILLISEN MORAGA AZOCAR, Directivo, Grado 6° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 en a contar del 16.11 al 15.12.2021 (21 días hábiles)

d) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 05.11.2021, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) ERIC RODRIGUEZ GUIÑEZ, Profesional, Grado 11° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 en a contar del 22.11 al 03.12.2021 (10 días hábiles)

funcionarios municipales.-

administración del Estado

g) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica:

i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

j) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

e) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la

g) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica:

i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

j) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la

**DECRETO:**

1.- Autoriza el Feriado legal señalado en letras a) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
EFRAIN MORA SILVA	1	15/11/2021	15/11/2021	16/11/2021
MARIA ZUÑIGA PEREZ	2	18/11/2021	19/11/2021	22/11/2021
MIGUEL CAMPOS CONTRERAS	1	15/11/2021	15/11/2021	16/11/2021
VIOLETA SANTANDER ESPINOZA	2	22/12/2021	23/12/2021	24/12/2021
	2	29/12/2021	30/12/2021	31/12/2021
SARA HENRIQUEZ PEÑA	1	10/11/2021	10/11/2021	11/11/2021

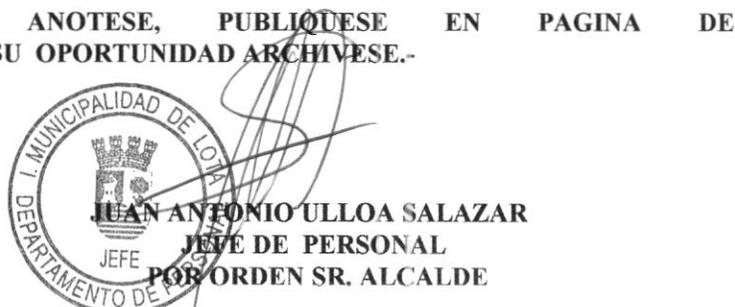
2.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) ANGELO CONEJEROS RIVERAS, Directivo Suplente, grado 8° EMR., para el período comprendido entre el 22.11. al 10.12.2021, reincorporándose a sus labores habituales el día 13.12.2021.-

3.- POSTERGAR el Feriado legal señalado en letra c) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) MILLISEN MORAGA AZOCAR, Directivo, grado 6° EMR., para el período comprendido entre el 22.11 al 21.12.2021, reincorporándose a sus labores habituales el día 22.12.2021.-

4.- POSTERGAR el Feriado legal señalado en letra c) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) ERIC RODRIGUEZ GUIÑEZ, Profesional, grado 11° EMR., para el período comprendido entre el 13 al 24.12.2021, reincorporándose a sus labores habituales el día 27.12.2021.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-